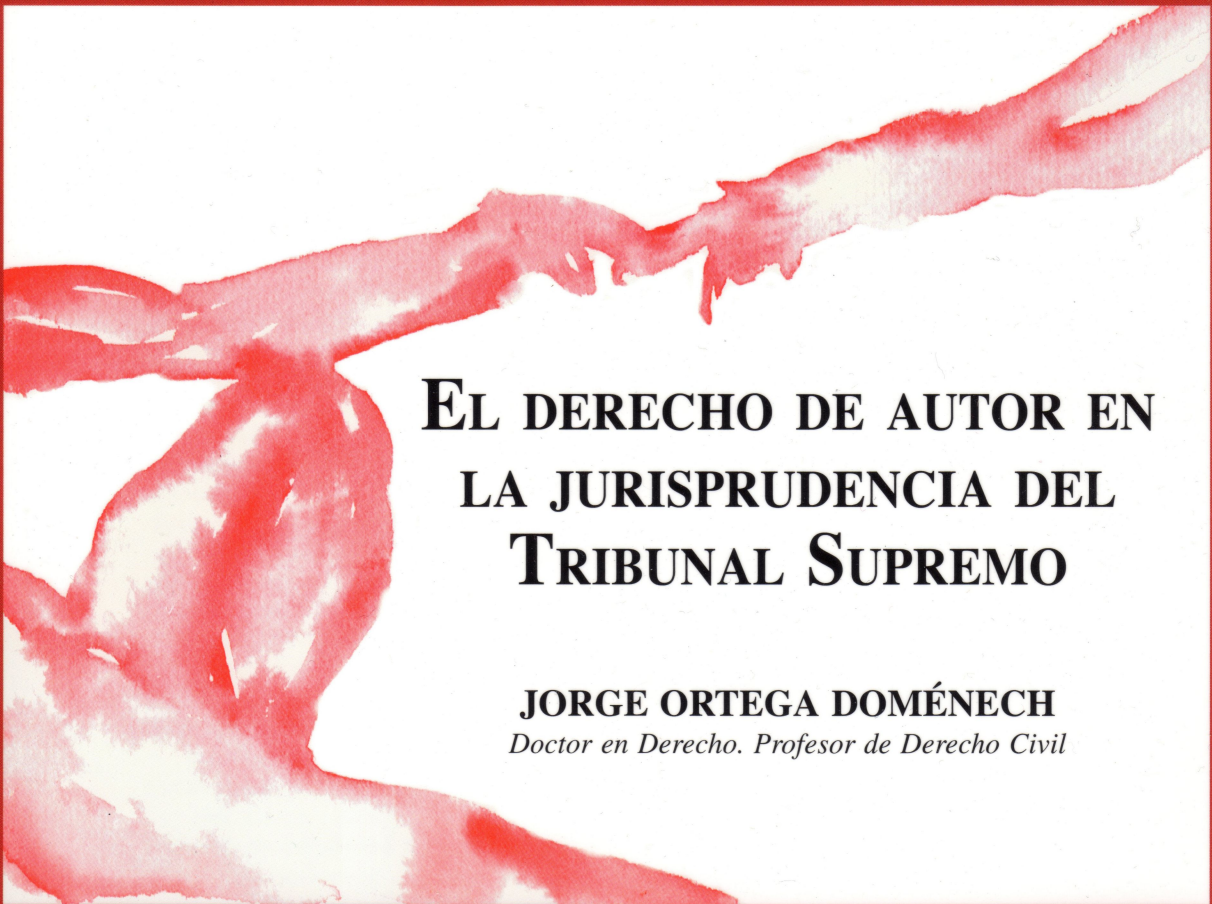
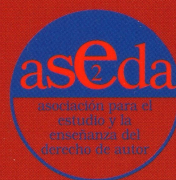


COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL



**EL DERECHO DE AUTOR EN
LA JURISPRUDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPREMO**

JORGE ORTEGA DOMÉNECH
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Civil



COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TÍTULOS PUBLICADOS

- Nuevas Tecnologías y Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (1999).
- Las obligaciones del editor en el contrato de edición literaria**, *Miguel L. Lacruz* (2000).
- Obra plástica y Derechos de autor**, *Jorge Ortega Doménech* (2000).
- Diccionario de Propiedad Industrial e Intelectual. Español / Francés / Español**, *Ángeles Sirvent y otras* (2000).
- Contratos en torno a la edición**, *María Serrano Fernández* (2001).
- Las obras audiovisuales. Panorámica jurídica**, *Nazareth Pérez de Castro* (2001).
- Creaciones audiovisuales y Propiedad Intelectual. Cuestiones puntuales**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2001).
- Contrato de merchandising y Propiedad Intelectual**, *Susana Navas Navarro* (2001).
- El derecho *sui generis* del fabricante de bases de datos**, *Miguel Ángel Bouza* (2001).
- Bibliografía española sobre Propiedad Intelectual 1987-2000**, *César Iglesias* (2002).
- Las obligaciones del editor musical**, *Miguel Ángel Encabo Vera* (2002).
- Protección de la Propiedad Intelectual**, *José-Antonio Vega Vega* (2002).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2001**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2002).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide* (2003).
- El contrato de representación teatral**, *Luis Felipe Ragel Sánchez* (2003).
- Obras musicales, compositores, intérpretes y nuevas tecnologías**, *Raquel de Román Pérez* (2003).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2002**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2003).
- En torno a los derechos morales de los creadores**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2003).
- Obligaciones del autor en el contrato de edición**, *Pedro Álvarez de Benito* (2003).
- Leyes, actos, sentencias y propiedad intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2004).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2003**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2004).
- Interpretación y autoría**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2004).
- Remuneración del autor y comunicación pública**, *Sara Martín Salamanca* (2004).
- Diccionario de Propiedad Intelectual. Español / Inglés / Español**, *César Iglesias Rebollo, María González Gordon* (2005).
- La duración de la propiedad intelectual y las obras en dominio público**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2005).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2004**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2005).
- Propiedad intelectual, derechos fundamentales y propiedad industrial**, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2005).
- Arquitectura y Derechos de Autor**, *Jorge Ortega Doménech* (2005).
- Créditos y Deudas de los Autores –Especial referencia a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal–**, *Susana Navas Navarro* (2005).
- La hipoteca de Propiedad Intelectual**, *Andrés Domínguez Luelmo* (2006).
- Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen II**, *Carlos Rogel Vide* (2006).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2005**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2006).
- Los límites del Derecho de Autor**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2006).
- Estudios de derecho de autor y derechos afines**, *Ricardo Antequera Parilli* (2007).
- Administraciones públicas y propiedad intelectual**, *Eduardo Serrano Gómez (Coord.)* (2007).
- Anuario de Propiedad Intelectual 2006**, *Carlos Rogel Vide (Director)* (2007).
- Sujetos del derecho de autor**, *César Iglesias Rebollo (Coord.)* (2007).
- Reformas recientes de la Propiedad Intelectual**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2007).

El Droit de Suite de los artistas plásticos, *Elena Vicente Domingo* (2007).

El Registro de la Propiedad Intelectual, *Eduardo Serrano Gómez* (Coord.) (2008).

La Ley del Cine y el Derecho de Autor, *César Iglesias Rebollo* (Coord.) (2008).

Manual de Derecho de autor, *Carlos Rogel Vide y Eduardo Serrano Gómez* (2008).

Anuario de Propiedad Intelectual 2007, *Carlos Rogel Vide* (Director) (2008).

Fotografía y Derecho de autor, *María Serrano Fernández* (Coord.) (2008).

Nuevas fronteras del objeto de la Propiedad Intelectual. Puentes, parques, perfumes, senderos y embalajes, *Luis A. Anguita Villanueva y Héctor S. Ayllón Santiago* (2008).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen III, *Carlos Rogel Vide* (2009).

Anuario de Propiedad Intelectual 2008, *Carlos Rogel Vide* (Director) (2009).

El plagio y otros estudios sobre derecho de autor, *Antonio Castán* (2009).

Ingeniería y Propiedad Intelectual, *María Teresa Carrancho, Elena Vicente y Raquel de Román* (Coords.) (2009).

Diccionario de Propiedad Intelectual e Industrial. Alemán / Español / Alemán, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2010).

El flamenco y los derechos a autor, *Margarita Castilla* (Coord.) (2010).

Siete estudios sobre el derecho de autor y la Propiedad Intelectual, *Joaquín J. Rams Albesa* (2010).

Cuestiones actuales de la Propiedad Intelectual, Premio Aseda 2010, *Jorge Ortega* (Coord.) (2010).

Anuario de Propiedad Intelectual 2009, *Carlos Rogel Vide* (Director) (2010).

Cultura popular y Propiedad Intelectual, *Caridad Valdés y Carlos Rogel* (Directores) (2011).

El derecho de comunicación pública directa, *Héctor S. Ayllón Santiago* (2011).

Ideas, bocetos, proyectos y derecho de autor, *Carlos Rogel y Concepción Sáiz* (Directores) (2011).

Anuario de Propiedad Intelectual 2010, *Eduardo Serrano Gómez* (Director) (2011).

Derechos de la personalidad y derechos morales de los autores, *Rafael Roselló Manzano* (2011).

Derechos intelectuales y derecho a la imagen en la jurisprudencia comparada, *Ricardo Antequera Parilli* (2012).

Anuario de Propiedad Intelectual 2011, *Eduardo Serrano Gómez* (Director) (2012).

Museos y Propiedad Intelectual, *Carlos Rogel y Andrés Domínguez* (Directores) (2012).

Obras originales de autoría plural, *Caridad Valdés y Carlos Rogel* (Directores) (2012).

Las obras del espíritu y su originalidad, *Clara Ruipérez de Azcárate* (2012).

Estudios completos de Propiedad Intelectual. Volumen IV, *Carlos Rogel Vide* (2013).

Anuario de Propiedad Intelectual 2012, *Eduardo Serrano Gómez* (Director) (2013).

El derecho de autor en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, *Jorge Ortega Doménech* (2013).

COLECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Director: **CARLOS ROGEL VIDE**

Catedrático de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

EL DERECHO DE AUTOR EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Jorge Ortega Doménech

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho civil



Madrid, 2013

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Tfno: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
E-mail: reus@editorialreus.es
<http://www.editorialreus.es>

Fundación AISGE
Ruiz de Alarcón, 11
28013 Madrid
Tfno: (34) 91 521 22 55
Fax: (34) 91 531 17 24
<http://www.aisge.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2013)
ISBN: 978-84-290-1750-2
Depósito Legal: M 29044-2013
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A mi familia y amigos

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AGEDI	Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales
AIE	Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España
AISGE	Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión
CC	Código Civil
CE	Constitución Española
CEDRO	Centro Español de Derechos Reprográficos
CP	Código Penal
EGEDA	Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales
JUR	Jurisprudencia disponible en www.westlaw.es
LPI	Ley de Propiedad Intelectual
RJ	Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi
SGAE	Sociedad General de Autores de España
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
SSTS	Sentencias del Tribunal Supremo
STJUE	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TRLPI	Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

INTRODUCCIÓN

A nadie escapa que el mundo del derecho de autor ofrece una enorme diversidad de planteamientos y opiniones sobre multitud de cuestiones referentes a los derechos patrimoniales, los derechos morales y el propio tipo de obra protegible. En torno a dicho mundo se ha ido generando una constante jurisprudencia del Tribunal Supremo, con la dificultad añadida del avance vertiginoso del sector de las nuevas tecnologías, que está obligando a tomar nuevos senderos en nuestra forma de ver la creación intelectual y su protección legislativa y judicial.

La jurisprudencia aquí recogida se refiere a la doctrina del Tribunal Supremo en el siglo XXI, aunque también se hace referencia a Sentencias anteriores al año 2001 cuando fuere necesario por su importancia para el estudio y comprensión de una determinada figura jurídica de la propiedad intelectual, al objeto de poder estudiar la evolución de la mencionada doctrina en los tiempos más recientes, bajo el manto de la vigente Ley de Propiedad Intelectual de 1996, y a las puertas de una nueva reforma prevista para dentro de unos meses.

Se recogen sentencias de las jurisdicciones civil, penal y contencioso-administrativo, indicándose cuáles son de Pleno (como la mayoría son de la civil, únicamente se indica cuando pertenecen a las otras dos jurisdicciones). Al final se incluyen cuatro sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que nos ofrecen una visión de las últimas tendencias en la jurisprudencia europea y que influirán decisivamente en futuras interpretaciones y decisiones del Alto Tribunal.

El presente trabajo sobre la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo en materia de derecho de autor continúa la sistemática del «Manual de Derecho de Autor» elaborado por el Catedrático de Derecho

Civil, Dr. Carlos Rogel Vide y el Profesor Titular, Dr. Eduardo Serrano Gómez, ambos de la Universidad Complutense de Madrid. El mencionado libro forma parte de la Colección de Propiedad Intelectual de la editorial Reus. Se recogen únicamente aquellos apartados acerca de los cuales existen sentencias sobre la materia.

1. DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1. LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO PROPIEDAD ESPECIAL. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR

La doctrina jurisprudencial mayoritaria considera el derecho de autor o propiedad intelectual como un derecho fundamentalmente patrimonial, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas de sus facultades morales. En esta dirección, las **SSTS de 3 de junio de 1991, 2 de marzo de 1992, 19 de julio de 1993 y 23 de marzo de 1999**.

La **STS de 9 de diciembre de 1985** configura la propiedad intelectual como una propiedad especial, rechazando la aplicación del artículo 20.1.b) CE al caso, precepto sobre el que hablamos en el siguiente apartado. Se trata del célebre caso donde el escultor Pablo Serrano reclamaba la protección de su derecho moral de autor, al amparo del artículo 20.1.b), relacionado con una obra escultórica titulada «Viaje a la luna en el fondo del mar», para ser instalada en el hall del hotel «Las tres carabelas» (de la localidad de Torremolinos, donde una vez cumplido el encargo —con materiales y mano de obra suministrados por la empresa referida— y pagado su importe, fue efectivamente instalada, aunque por poco tiempo pues la empresa propietaria, alegando que lo realizado «no se ajustaba al boceto elegido» y contrastaba con la decoración del hotel, ordenó desmontarla, guardando sus elementos componentes en un almacén, ante la negativa del artista a que fuese instalada en ningún otro lugar. La sentencia explica que lo que consagra como fundamental la Constitución es un «*derecho genérico e impersonal a producir y crear obras artísticas*». Un voto particular estima

que el artículo 20.1 constitucionaliza «*el núcleo esencial del derecho de autor a la protección de sus intereses morales y patrimoniales*».

2. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA

El **artículo 20.1.b) CE** reconoce y protege el derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. La **STS de 28 de enero de 2003** abordó el tema de esta protección constitucional del hecho generador del derecho de autor. Se trataba de un recurso de casación interpuesto por el Letrado de la Generalidad de Cataluña en interés de ley contra la Sentencia de fecha 11 de julio de 2001 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que resolvía el recurso de apelación interpuesto por una empresa contra la Sentencia de fecha 13 de septiembre de 1999 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Barcelona.

En dicho recurso, el Letrado solicitaba que los siguientes aspectos se fijasen como doctrina legal: a) el derecho fundamental a la libertad de creación artística del artículo 20.1.b) CE debe reconocerse exclusivamente al autor de la obra, no siendo transmisible a terceros, por lo que sólo el autor puede ejercer la acción para su protección; b) el derecho de representación de la obra literaria o artística se encuentra sujeto en su ejercicio al cumplimiento de los límites establecidos por la normativa de espectáculos públicos, sin quedar exento del cumplimiento de las medidas de seguridad regulados por la misma; c) la obligación de seguir las normas de seguridad no otorga derecho alguno a indemnización al obligado a cumplirlas, quien tendrá el deber jurídico de soportar las consecuencias de su incumplimiento; d) si hubiera lugar a la indemnización de daños y perjuicios, los mismos no pueden fijarse atendiendo únicamente a los posibles ingresos brutos máximos sin tener en cuenta los gastos.

Asimismo, se defiende que la Generalidad no ha conculcado el repetido derecho fundamental, por cuanto el hecho de denegar a la empresa la autorización para la celebración de la ópera «Carmen» no suponía una censura a la obra, sino el cumplimiento de la normativa de policía de espectáculos, pues la representación tenía la singularidad de contener el rejoneo de un toro como parte integrante de la misma.

La Sala desestimó el recurso por entender que se trataba de un caso específico y particular de un espectáculo, «*lo que ya de entrada supone la*

innecesariedad de una doctrina legal que impida en el futuro actuaciones similares, por no haber temor racional de que se reitere y aplique en caso de fácil repetición, con efecto multiplicador grave y con un extenso ámbito de generalidad, que es justamente a lo que se orienta tal clase de recurso en interés de la Ley».

3. EL HECHO GENERADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El principio establecido en el **artículo 1 TRLPI** («La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación») se recoge en multitud de Sentencias del Tribunal Supremo, entre ellas: **STS de 30 de mayo de 2011**, sobre creación y titularidad de una base de datos y **STS de 18 de enero de 2012**, relativa a obra plástica.

Que el nacimiento de la propiedad intelectual resulta del mencionado «hecho generador» es explicado claramente por la **STS de 27 diciembre de 2012**: *«En nuestro caso el trabajo del demandado, que de reunir el carácter de original tendría la consideración de una obra literaria (art. 10.1 TRLPI), cuyo contenido puede ser literario, científico o artístico, debe entenderse que nace, como tal objeto de protección, desde su creación, sin que deba condicionarse a su divulgación, publicación, inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual o a cualquier otra formalidad. Pero en cualquier caso es necesario acreditar la existencia de la obra, entendida no como un conjunto de ideas o de información que el autor pudiera tener en su mente, sino en la medida en que consta exteriorizada “por cualquier medio o soporte, tangible o intangible” (art. 10.1 TRLPI)».*

La primigenia LPI 1879 condicionaba la protección de la propiedad intelectual a su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual. En concreto, sus artículos 36 a 39 establecían que la obra publicada no inscrita pasaba al dominio público. Al respecto, la Disposición Transitoria 5ª de la LPI 1987, la cual permite la protección por la mencionada Ley, así como por la actual versión de 1996, de las obras que entraron en el dominio público por no haber sido inscritas en tiempo en el Registro de la Propiedad Intelectual. En el mismo sentido, la **STS de 5 de octubre de 2001**, que rectifica la doctrina contraria defendida por la **STS de 11 de abril de 2001**.

De hecho, la LPI 1987 tuvo en cuenta tanto las críticas de la doctrina como de la jurisprudencia civil y penal para eliminar definitivamente la

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1. DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	11
1. La propiedad intelectual como propiedad especial. Propiedad intelectual y derecho de autor	11
2. Propiedad intelectual y derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.	12
3. El hecho generador de la propiedad intelectual.....	13
4. La propiedad intelectual y otros posibles derechos sobre las obras del espíritu	14
2. EL OBJETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	17
1. Las obras del espíritu como objeto de la propiedad intelectual. Obras originales; consideraciones generales	17
<i>1.1. Bocetos y obra escultórica terminada. Originalidad subjetiva y originalidad objetiva</i>	23
2. Singulares tipos de obras originales.....	24
3. Colecciones. Bases de datos	27
4. Obras excluidas	32
3. LOS SUJETOS DEL DERECHO DE AUTOR	35
1. Los autores. Supuestos especiales de autoría	35
2. Presunción de autoría	37
3. Las obras colectivas	39

4. EL CONTENIDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LOS LLAMADOS DERECHOS MORALES DEL AUTOR	45
1. Los llamados derechos morales del autor. Consideraciones generales.....	45
2. Inédito o divulgación.....	46
3. Paternidad e integridad.....	46
3.1. Paternidad	46
3.2. Integridad	49
4. Modificación y arrepentimiento	54
5. LOS LLAMADOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. OTROS DERECHOS	57
1. Los llamados derechos de explotación. Consideraciones generales..	57
2. La reproducción.....	59
3. La distribución.....	63
3.1. Interpretación conjunta de los artículos 19 y 56.1 TRLPI: adquisición de la obra por tercero y facultades de explotación de la misma	63
3.2. Derecho de distribución y verdadero contenido del contrato en el que se basa, a pesar de la denominación que le otorguen las partes.....	64
4. La comunicación pública	66
4.1. Solicitud de nulidad de diversos preceptos de la Ley de Propiedad Intelectual.....	66
4.2. Los denominados «vídeos comunitarios»	68
4.3. La comunicación pública en las habitaciones de hotel	68
4.4. La comunicación pública en celebraciones privadas	79
4.5. Sistemas de televisión por cable a través de la captación por antenas parabólicas	82
5. La transformación	83
6. El derecho de remuneración por copia privada	85
6.1. Aplicabilidad del Real Decreto 143/1992 y la reforma posterior por el Real Decreto 325/1994.....	86
6.2. Remuneración por copia privada y reprografía	89
6.3. Remuneración por copia privada y comercialización de DVDs regrabables	93
6.4. Devolución de descuentos efectuados en liquidaciones por remuneración compensatoria.....	96
6. LÍMITES DEL DERECHO DE AUTOR.....	88
1. Citas y reseñas.....	88
2. Libre reproducción y préstamo en determinadas instituciones	100
2.1. Préstamos de obras a centros públicos de enseñanza.....	100

2.2. <i>Reutilización y creación de un fondo de libros de texto y material didáctico para la educación primaria</i>	102
7. DURACIÓN. LAS OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO	105
1. Las obras en dominio público	105
8. LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. TEORÍA GENERAL	107
1. La transmisión de los derechos de explotación y sus clases. La transmisión «mortis causa»	107
2. La transmisión «inter vivos». Ambito de la misma. Supuestos de nulidad	109
3. Sujetos, forma y remuneración por la cesión	110
4. Cesión exclusiva y no exclusiva	117
5. Supuestos especiales de transmisión	118
5.1. <i>Transmisión de los derechos del autor asalariado</i>	118
5.2. <i>Transmisión del soporte material de la obra</i>	119
9. EL CONTRATO DE EDICIÓN	121
1. Concepto, caracteres y diferencias con otros contratos en torno a la edición	121
1.1. <i>Diferenciación con el contrato de encargo de obra</i>	121
1.2. <i>Diferenciación con el contrato de impresión y distribución editorial</i>	122
1.3. <i>Nulidad del contrato de edición por no constar por escrito</i>	123
10. OBRAS TEATRALES Y MUSICALES. LOS CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y EJECUCIÓN MUSICAL	125
1. Causas de resolución de los contratos	125
11. OBRAS AUDIOVISUALES Y CONTRATOS EN TORNO A LAS MISMAS	127
1. Autoría de la obra audiovisual	127
2. Aportaciones de los autores y versión definitiva de la obra audiovisual	128
3. Remuneración de los autores	128
4. Programación televisiva y propiedad intelectual	131
4.1. <i>Realización y producción de programas de televisión</i>	131
4.2. <i>Plagio de formato de programa de televisión</i>	133
12. PROGRAMAS DE ORDENADOR	135
1. Objeto y ámbito de la protección	135
1.1. <i>El programa de ordenador como obra protegible</i>	135

1.2. Contrato de compraventa y arrendamiento de servicios sobre instalación de sistema informático	137
2. Autoría y titularidad de los derechos	138
13. INTERNET Y DERECHOS DE AUTOR	141
1. Derechos de los autores. La puesta a disposición del público de obras protegidas	141
2. Hipervínculos y marcos.....	144
14. OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. I	147
1. Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. Duración de los mismos.....	147
1.1. Derecho de comunicación pública.....	147
1.2. Derecho de reproducción	152
2. Interpretación o ejecución en el marco de un contrato de trabajo o de arrendamiento de servicios.....	153
2.1. Naturaleza de la relación contractual de los actores de doblaje.....	153
2.2. Cesión de derechos de explotación en la edición musical.....	154
3. Derechos sobre las «meras fotografías»	157
15. OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. II.....	161
1. Derechos de los productores de fonogramas	161
1.1. La figura del productor de fonogramas.....	161
1.2. Solicitud de nulidad de diversos preceptos de la Ley de Propiedad Intelectual.....	163
2. Derechos de los productores de grabaciones audiovisuales	166
2.1. Producción y distribución de cintas de vídeo.....	166
2.2. Retransmisión directa en una red de difusión propia por cable ..	168
2.3. Derechos sobre las grabaciones de partidos de fútbol	169
3. Derechos de las entidades de radiodifusión.....	170
4. Derechos «sui generis» sobre las bases de datos.....	172
16. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	175
1. El Registro de la Propiedad Intelectual: fines, funciones y estructura.....	175
2. Acciones. Cesación de la actividad ilícita e indemnización	177
2.1. Piratería y propiedad intelectual.....	177
2.2. Delitos contra la propiedad intelectual	178
2.3. Plagio	179
2.4. Reproducción y copia de obras audiovisuales y musicales	181

2.5. <i>Daños por infracción de derechos de propiedad intelectual</i>	181
2.6. <i>Uso de imágenes de programas de televisión ajenos</i>	182
2.7. <i>Indemnización por violación de derechos de propiedad intelectual</i>	183
2.8. <i>Derechos de explotación. Lucro cesante</i>	187
17. LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS	191
1. Las entidades de gestión de derechos. Consideraciones generales. Requisitos	191
1.1. <i>Concurrencia de entidades de gestión</i>	191
1.2. <i>Tarifas aplicables</i>	193
1.3. <i>Entidades de gestión e impuesto de sociedades</i>	194
2. La autorización del Ministerio de Cultura. Condiciones y revocación de la misma	196
3. Legitimación.....	201
4. Estatutos	208
5. Fomento y control de las entidades por las Administraciones Públicas	209
6. La mediación y el arbitraje en relación con la propiedad intelectual ..	212
18. DERECHO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO DE AUTOR ..	215
1. Acuerdo internacional sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	215
2. Los acuerdos de la OMPI.....	217
3. Últimas tendencias internacionales y regionales sobre derechos de autor.....	218
3.1. <i>Intercambio de archivos en Internet</i>	219
3.2. <i>Inexistencia de comunicación pública en la consulta de un dentista</i>	223
3.3. <i>Compensación equitativa por copia privada</i>	226
JURISPRUDENCIA CITADA	229

